



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 19 de septiembre de 2013

**EL GOBERNADOR CUOMO PROPONE NUEVAS NORMAS PARA PONER EN PRÁCTICA REFORMAS INNOVADORAS EN LA INDUSTRIA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS**

***Una importante investigación del Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) reveló retrocesos y abuso de propietarios en la industria de los seguros obligatorios***

***Las reformas encabezan un esfuerzo a nivel nacional para proteger a los propietarios, eliminar los retrocesos y reducir las tarifas de las primas en el futuro***

El día de hoy, el Gobernador Andrew M. Cuomo anunció que su administración propondrá un conjunto de normas innovadoras para poner en práctica reformas en la industria de los seguros obligatorios. Las normas del Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) ayudarán a proteger a los propietarios contra el abuso, eliminarán los retrocesos en la industria que impulsaron el aumento de las primas, y permitirán a los propietarios, contribuyentes e inversores ahorrar millones de dólares en el futuro gracias a la reducción de las tarifas.

Luego de llevar a cabo una importante investigación, el DFS logró llegar a [acuerdos](#) durante la primera parte del año con las principales empresas de seguros obligatorios que trabajan en Nueva York, entre ellas [Assurant](#), [QBE](#), y otras, para poner en práctica reformas y compensar a los propietarios que sufrieron daños. Estas nuevas normas del DFS ayudarán a garantizar que se apliquen estas reformas en la industria de aquí en adelante, incluso si aparecen nuevas empresas en la industria.

“Hace dos años, mi administración inició una investigación de la industria de los seguros obligatorios, la cual reveló una gran cantidad de abusos de los consumidores por parte de bancos y empresas hipotecarias”, dijo el Gobernador Cuomo. “El día de hoy, estamos dando un importante paso para corregir esta injusticia y reformar la industria, proponiendo nuevas normas estrictas para proteger a los propietarios. Se comunicará a las empresas de seguros que el Estado de Nueva York continuará detectando el abuso en la industria y protegiendo a los contribuyentes”.

Spanish

Benjamin M. Lawskey, Superintendente de Servicios Financieros, dijo, “Nuestra investigación reveló una cultura de retrocesos en esta industria, la cual provocó el aumento de las primas y causó daños serios a los propietarios que luchan por salir adelante. Estas nuevas normas ayudarán a garantizar que los propietarios cuenten con protección y que las empresas de seguros obligatorios no vuelvan a incurrir en las prácticas del pasado”.

### **La investigación del DFS sobre las empresas de seguros obligatorios**

En octubre de 2011, el DFS puso en marcha una investigación sobre la industria de los seguros obligatorios. Los seguros obligatorios son aquellos que contratan los bancos, prestamistas o empresas hipotecarias cuando un prestatario no mantiene el seguro requerido por los términos de la hipoteca. Esto puede ocurrir si el propietario deja pasar la fecha de vencimiento de la póliza (por lo general debido a dificultades financieras), si el banco o la empresa hipotecaria determina que el prestatario no cuenta con la cobertura suficiente, o si el propietario recibe un seguro obligatorio por error.

La investigación del DFS reveló que las primas que se les cobran a los propietarios por el seguro obligatorio pueden ser entre dos y diez veces más altas que las primas del seguro voluntario, a pesar del hecho de que el seguro obligatorio brinda una menor protección para los propietarios. De hecho, si bien los bancos y prestamistas son los que eligen la póliza del seguro obligatorio, los propietarios a menudo se ven obligados a pagar primas altas y, en caso de realizarse una ejecución, los costos pasan a los inversores. Y cuando la hipoteca es propiedad o posee el respaldo de una empresa subsidiada por el gobierno, como Fannie Mae o Freddie Mac, los costos terminan siendo para los contribuyentes.

La investigación del DFS reveló que ciertas empresas de seguros obligatorios compiten por realizar negocios con bancos y empresas hipotecarias a través de lo que se conoce como “competencia inversa”. Esto implica que, en lugar de competir ofreciendo precios bajos, las empresas compiten ofreciendo lo que en efecto es un porcentaje de las ganancias. Este método de ganancias compartidas impulsó el aumento del precio de los seguros obligatorios, creando incentivos para que los bancos y empresas hipotecarias contrataran seguros obligatorios con primas elevadas. Es por ello que cuanto más altas son las primas, más altos son los montos que las empresas de seguros pagan a los bancos. Esta red de retrocesos y pagos en ciertas empresas de seguros obligatorios ayudó a impulsar el aumento de las primas para muchos propietarios.

Las reformas en la industria de los seguros obligatorios de Nueva York proponen normas que incluyen los siguientes requisitos para ayudar a eliminar los retrocesos que invadieron a esta industria y reducir los montos de las primas:

- Las empresas de seguros obligatorios no podrán emitir seguros obligatorios sobre propiedades hipotecadas que pertenezcan a un banco o a un prestamista afiliado con dichas empresas.
- Las empresas de seguros obligatorios no podrán pagar comisiones a los bancos o prestamistas, o a ninguna persona o entidad afiliada con un banco o prestamista, por las pólizas de seguros obligatorios obtenidas por el prestamista.
- Las empresas de seguros obligatorios no podrán volver a emitir pólizas con una persona o

entidad afiliada con los bancos o prestamistas que obtuvieron las pólizas.

- Las empresas de seguros obligatorios no podrán pagar comisiones contingentes de acuerdo con los rangos de pérdidas o ganancias.
- Las empresas de seguros obligatorios no podrán prestar servicios gratuitos o con descuento a bancos, prestamistas o sus afiliados.
- Las empresas de seguros obligatorios no podrán realizar ningún pago, incluyendo, entre otros, el pago de gastos, a prestamistas o sus afiliados en relación con la protección del negocio.
- Las empresas de seguros obligatorios deberán proporcionar notificaciones adecuadas para garantizar que los propietarios comprendan su responsabilidad de mantener un seguro y puedan contratar un seguro voluntario en cualquier momento.
- Las empresas de seguros obligatorios no podrán exceder el monto máximo de cobertura en los seguros obligatorios de las propiedades de Nueva York.
- Las empresas de seguros obligatorios o sus afiliados deberán reembolsar todas las primas de los seguros obligatorios correspondientes a cualquier período en el cual se hayan visto superpuestas con un seguro voluntario.
- Las empresas de seguros obligatorios deberán informar al Departamento con regularidad acerca de los rangos de pérdida, y deberán volver a registrar las tarifas si los rangos de pérdida se encuentran por debajo del 40%, lo cual ayudará a garantizar que las primas no aumenten de precio.

Para acceder a una copia de las normas propuestas por el DFS, las cuales respaldarán las reformas en el sistema de los seguros obligatorios realizadas por la Administración del Gobernador Cuomo, ingrese en, [http://www.dfs.ny.gov/insurance/r\\_prop/rp202t.pdf](http://www.dfs.ny.gov/insurance/r_prop/rp202t.pdf).

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)

Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418